

CRONICA NACIONAL

FESTIVIDAD DEL 18 DE JULIO

Por cumplirse veinticinco años de la histórica fecha, su conmemoración ha tenido excepcional brillantor.

El desfile militar celebrado el día antes en Madrid fué acontecimiento inolvidable. Veinte mil hombres de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, y cincuenta mil ex combatientes de todas las provincias españolas, desfilaron ante el Jefe del Estado, entre el entusiasmo del pueblo madrileño. Pueblo y Ejército, unidos, proclamando una vez más su fe en el Nuevo Estado y en el Caudillo creador. Como dijo Franco el mes anterior a las Cortes al concluir su discurso:

«... ved ahora por qué afirmábamnos que el régimen nacido de la Cruzada entró desde su aparición en el ancho campo de la Historia. Estar en ella es hacerla día a día, viviendo con rectoría de aciertos y con ejemplaridad en la conducta. Frente a los añorantes somos de nuestro tiempo; frente a los iconoclastas y desarraigados somos continuadores de la tradición operante; frente a los mercaderes de la política somos servidores de los ideales; frente al intelectualismo crítico y estéril somos realizadores; frente a los escépticos somos creyentes; frente a los pragmáticos sin principios somos leales a una doctrina; frente al anacronismo liberal somos actuales. Nuestra meta es hacer posible, con el ejemplo y con las previsiones institucionales indispensables la continuidad y la estabilidad política a largo plazo, que permitan la acumulación del esfuerzo de las generaciones y la prosperidad y la paz necesarias a la fortaleza de la Patria.»

Visto cómo se debate un mundo que no encuentra la paz se habla con razón del caos internacional y con razón también podemos decir que, por el

contrario, España, desde hace veinticinco años, camina serena, con ritmo, en el afán de abrir nuevas vías a su engrandecimiento moral y material, sin causar a nadie perjuicio.

* * *

El Jefe del Estado inauguró en Madrid la nueva Avenida de los Reyes Católicos, que facilitará, en gran medida, la circulación por la capital, y el Instituto Municipal de Educación, centro modelo en su género, que tiende a la readaptación de niños tarados.

En el Palacio de El Pardo, Franco entregó los títulos de ejemplares a empresas y productores, diplomas a los campeones nacionales de destreza en el oficio y premios a los becarios distinguidos de la Organización Sindical.

* * *

El Ministro de Trabajo, en la acostumbrada alocución radiada, puso de relieve que España ofrece al mundo el ejemplo de un pueblo sereno y unido, con unos ideales, con una doctrina, con un Caudillo. Estamos también seguros de que frente a la mística y a la filosofía comunista sólo puede oponerse nuestra mística, nuestra filosofía, que proponiéndose en lo material avances tan poderosos, sabemos hacerlos compatibles con la defensa, con la conservación de los valores espirituales que por su trascendencia son los que nos importan.

Y estamos también seguros de que en la contienda la victoria será de la parte del espíritu, será de la parte del orden con todo lo que tiene de legítimo y respetable, de la parte de la revolución en todo lo que tiene de justa y de progresiva. España no olvidará nunca estas páginas que se están escribiendo de historia, dirigidas por la mano firme de este Caudillo providencial.

CORTES

Al inaugurar la séptima etapa legislativa en las Cortes, pronunció el jefe del Estado un trascendental discurso, donde recordó la labor realizada por el Régimen y definió las razones de su política interior y exterior.

Recogemos seguidamente párrafos que atañen al orden social, objeto siempre de especialísima atención en la tarea del Nuevo Estado.

«El desequilibrio social y la inestabilidad económica que estos factores (económico y social) y falsas interpretaciones engendraban

no podía ser superado si no se arrancan del principio de que no es posible una estabilidad económica sin una estabilidad social, y que no se puede garantizar esta última sin una decorosa suficiencia económica.»

«Con nuestros planes de recuperación y revalorización económica teníamos que simultanear la política de crear y conservar las disponibilidades adecuadas de empleo para todos los trabajadores y el montaje de un sistema de seguridad social que cubriera dignamente los riesgos fortuitos y los normales que afectan al que no tiene más patrimonio que su trabajo para subvenir a necesidades personales y familiares.»

«Un cálculo aproximado del total importe de las inversiones de interés público durante veinte años puede cifrarse en 310.000 millones de pesetas. Por su parte, las inversiones del sector privado no comprendido en la autofinanciación se estiman en más de 650.000 millones de pesetas, cantidad que demuestra, contra tantas apreciaciones y juicios infundados o interesados, que no existe el desfase ni el desequilibrio que con torcidas intenciones algunos han procurado airear, y de otro lado que las posibilidades que espera nuestro trabajo y nuestro coraje son tan amplias que hay campo más que suficiente para la acción pública y la particular.»

«Junto a las grandes obras que constituyen las bases de la transformación económica de la Nación, el Régimen no ha descuidado otras de menor cuantía, pero de gran interés para el mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos de España.»

«Entre los objetivos alcanzados en estos veinte años de paz destaca el del saneamiento de nuestra balanza de pagos, que arroja hoy, tras el éxito indudable del plan de estabilización, un elevado superávit que nos permite contar ya con sustanciosas reservas en divisas y nos hace contemplar con fundada esperanza y sin agobios las próximas etapas de expansión. Nos encontramos, ciertamente, en condiciones de acometer la importante y sugestiva tarea de la programación a largo plazo con arreglo a técnicas y experiencias mundiales contrastadas. El programa de desarrollo, actualmente en avanzada fase de elaboración, asegurará el óptimo desenvolvimiento de la economía nacional sobre la base de su estabilidad y con la mira puesta en la elevación del nivel de vida de los españoles.»

«Otro de los grandes empeños de nuestra revolución, y base para

la transformación económico-social de nuestra Patria, es el esfuerzo que venimos desarrollando en la enseñanza.»

«Nuestros esfuerzos se encaminan a que se realice la igualdad de posibilidades en la cultura en la forma más justa y amplia.»

«Nuestro Movimiento ha colocado en el frontispicio de su arquitectura el principio de la justicia social, y dedica todos los esfuerzos a nivelar las desigualdades corregibles y a que ningún principio injusto sobreviva. Propugna y está dispuesto a la transformación de la sociedad capitalista en la medida y al ritmo que le permita el estado de nuestro complejo económico, ya que el desarrollo económico es básico para toda transformación social.»

«España es la nación que puede mostrar al mundo una solución moderna y eficaz para asegurar la paz permanente entre los estamentos sociales. Si para fuera podemos presentarnos como una solución, para los españoles somos la solución; yo me atrevo a afirmar que la única solución.»

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Se crea —Decreto 18-V-1961— la *Dirección General de Acción Social*, que constituirá el nexo orgánico que agrupe, oriente e impulse en forma inmediata a los organismos y servicios de carácter social ya constituidos y a los que en su día se creen.

Son relacionados los organismos y servicios actuales que pasarán a depender de aquella nueva Dirección. Y se crea el Consejo Superior de Acción Social, dependiente directamente del Ministro del Ejército, al que asesorará en cuantos asuntos de índole social considere convenientes someter a su consideración, y que ejercerá también los cometidos de carácter consultivo atribuidos a la Junta Superior de Patronatos de Huérfanos de Militares; ésta se suprime y sus restantes cometidos serán ejercidos a través de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares.

DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

Organizado por la Junta Nacional de Semanas Sociales de España se ha celebrado en el I. N. P. el acto conmemorativo del LXX aniversario de la aparición de la encíclica *Rerum Novarum*.

Don Blas Piñar, Director del Instituto de Cultura Hispánica, describió a la *Rerum Novarum* como una guía y orientación que la Iglesia sacó de la reserva de riquezas del Evangelio frente a los movimientos capitalista-liberal y socialista. Cerró el acto el obispo de Solsona, quien dijo que «el amor es el verdadero aglutinante y, por tanto, el cristiano no puede ser enemigo de nadie, ya que Cristo murió en la Cruz por todos».

* * *

Aunque el tema será extensamente tratado en un número monográfico de esta REVISTA, no podemos por menos de mencionar la encíclica *Mater et Magistra*, que acaba de publicar Juan XXIII, corolario actualísimo de la doctrina social pontificia, seguida tan entrañablemente por el Nuevo Estado español.

LA FAMILIA ESPAÑOLA

Se celebró en Madrid el II Congreso de la Familia Española, convocado por la Secretaría General del Movimiento. (Véase en otras páginas de este número reseña especial del precitado Congreso y, en la Crónica internacional, la correspondiente a la Conferencia Internacional de la Familia, también celebrada en Madrid, cuya sesión de apertura fué presidida por el Ministro Secretario general del Movimiento y otras personalidades, entre las que figuraba el señor Fraga Iribarne, Director del Instituto de Estudios Políticos. Este último, con otros, fué elegido por la Asamblea General de la Unión Internacional de Organismos Familiares, consejero de esta importante entidad.)

* * *

En la Asamblea Nacional de Familias Numerosas, presidida por el conde de Santa Marta de Babío, fueron desarrolladas diversas ponencias de carácter fiscal y sobre cuestiones docentes y sociales.

CONSEJO DE TRABAJO

Su composición, en orden a los Vocales-Consejeros de carácter nato, se amplía —Decreto 25-V-1961— de la siguiente forma:

«Un miembro del Instituto de Estudios Políticos, propuesto por el Ministro Secretario general del Movimiento; el Presidente o un

miembro de la Comisión Permanente del Consejo de Administración del I. N. P.; un representante del Instituto Español de Emigración; un representante del Instituto Social de la Marina, y otro de las Mutualidades Laborales, propuesto por las Juntas Rectoras de las mismas, y, todos, nombrados por el Ministro de Trabajo.»

II JORNADAS TÉCNICAS SOCIALES

Previo celebración de una misa de Espíritu Santo, fueron inauguradas por el Ministro de Trabajo, que asimismo presidió el acto de clausura.

Se iniciaron las tareas con una intervención del Sr. Aparicio. Expuso los antecedentes de las celebradas el año anterior (véase CUADERNO 47, págs. 94-97), que se inspiraron en el suceso económico de la estabilización. «Las Jornadas de ahora —añadió— permiten generalizar el coloquio y llegar a fórmulas resolutivas sin reiterar las intervenciones.»

Seguidamente, el Subsecretario de Trabajo, señor Gracia Martínez, pronunció un discurso calificando de trascendente y lleno de contenido el propósito de las Jornadas y el acto con que se inauguraban éstas.

Al comienzo de las reuniones de trabajo fueron abordadas dos interesantes ponencias, una sobre «Las relaciones humanas en el trabajo». El ponente —señor Pérez Leñero— subrayó que las características de la técnica han de ser de justicia, autenticidad y ejemplaridad y que la eficacia de las relaciones humanas está más que en la aplicación literal de las disposiciones legislativas en una manera social de concebir y dirigir la empresa.

Otra ponencia —señor Alcócer Chillón— se refirió a «Consideraciones sobre los problemas y la política de empleo». Los problemas de empleo son de vital importancia por encontrarse presentes en todo programa económico; la política de salarios debe ser considerada a la luz del problema nacional de empleo y dado que la distribución de la renta siempre es mejorable, debe tomarse el salario como resultado, y la política de empleo como agente, y para la orientación profesional que contribuye poderosamente al desarrollo económico debe llegarse a considerar la formación del empresario, cosa que en España no existe.

A propósito de la ponencia «Los convenios colectivos sindicales en el campo» —señor Machimbarrena— se estimó que los convenios colectivos sindicales a la luz del excelente resultado que han dado los firmados hasta la fecha, deben extenderse con carácter urgente a todo el territorio nacional y a todas las actividades.

En la ponencia «Los problemas de la gratuidad de la Administración de Justicia en lo laboral» —señor Menéndez Pidal— se estimó que debe mantenerse el principio de la gratuidad hasta el período de ejecución de sentencia para los trabajadores y para los empresarios, a excepción del nombramiento de abogado y procurador, salvo que obtengan la previa declaración de pobreza, y tratamiento especial para ciertas instituciones públicas y de beneficencia.

En la tercera sesión plenaria, el señor Aguinaga Tellería explicó la ponencia «Actividad laboral de la mujer» y resumió el debate el señor Gracia Martínez, que expresó la gratitud de los consejeros a la delegada nacional de la Sección Femenina por haber conseguido que las Cortes reconozcan plenamente los derechos de la mujer.

Seguidamente, los señores Alonso Olea y Martínez Orozco se ocuparon de la ponencia «Ayuda familiar en el régimen de prestaciones de la Seguridad Social». Se convino en que se tenga en cuenta a la familia para determinar la renta del trabajador, y se reconoció la dificultad técnica que encierra cualquier tentativa encaminada a igualar la ayuda familiar, aunque admitiendo que existen diferencias entre unas y otras agrupaciones laborales, que no están justificadas. Los ponentes sugirieron que las líneas generales de la modificación podrían consistir en reunificar en un sólo sistema los subsidios familiares y el plus familiar. Simultáneamente el establecimiento del régimen de ayuda familiar habría de acordarse la revisión de las cuotas establecidas para la financiación de los seguros de enfermedad y vejez, cuyos recursos son deficitarios.

En la cuarta sesión plenaria fué analizada la ponencia «Recuperación profesional del individuo» —señores Fernández Cabeza, Aragón y Borrajo Dacruz—. El Estado ha de cubrir cuatro líneas funcionales: tratamiento médico completo, orientación profesional del trabajador, formación profesional para readaptación al trabajo o por reeducación para un nuevo oficio y colocación selectiva.

Otras ponencias versaron sobre «Revisión del ordenamiento jurídico de empresa» —señores Cárdenas Rodríguez y Ródenas de la Sierra— que propugnaron la asignación de nuevas atribuciones y que se conceda al trabajador, a través del jurado, una representación en las empresas regidas por un consejo de administración, y «Migraciones interiores de los trabajadores» —señores Rivera y Sánchez Chaparro—.

En la quinta sesión plenaria comenzaron los trabajos con el estudio de la ponencia «El Seguro de Enfermedad y la asistencia sanitaria a la gente de mar» —señor García-Ormaechea Casanovas—, considerándose, entre otros aspectos, que para la aplicación del Seguro de Enfermedad a los pescadores de bajura deben cumplimentarse las disposiciones generales sobre asignación de

facultativos solamente para cubrir los servicios que no estén ya atendidos por los que antes de la creación del Seguro existían en las Cofradías de Pescadores.

También se trató la ponencia «La pensión móvil en el régimen de prestaciones económicas de la Seguridad Social» —señores Serra Perpiñá, Ipiña y Lasheras Sanz—, en orden a poner al día las pensiones para que no pierdan su original eficacia.

En el acto de clausura pronunció un discurso el señor Sanz Orric. «El objetivo de estas Jornadas —dijo—, de las anteriores y de las que seguirán, es hallar medios y modos de ganarle al comunismo en la carrera para alcanzar el premio final, que consiste en lograr un régimen social justo, es decir, un régimen a lo cristiano auténtico, en una comunidad pacífica.»

REGLAMENTACIONES NACIONALES DE TRABAJO

AGRICULTURA.—A efectos de fijación del salario de los trabajadores agrícolas —Orden 7-VI-61—, todo el territorio nacional constituirá una sola zona en la que regirán las tarifas de retribuciones mínimas vigentes para la zona primera a partir de 1.º de julio del actual año.

ARTES GRÁFICAS.—Como resultado de las deliberaciones celebradas para la modificación de la vigente Reglamentación, se ha habilitado una fórmula transitoria, en virtud de la cual se establece —Orden 22-V-1961— un plus transitorio de un 15 por 100 sobre los sueldos y salarios vigentes en la actualidad de la Ordenanza laboral de 29 de abril de 1950.

GAS.—Se establece —Orden de 20-VI-1961— una prima de asistencia en favor de los trabajadores de la Industria del Gas.

Y la gratificación de octubre se considerará en lo sucesivo como reglamentaria. (Véase, a propósito de tal gratificación, la Crónica nacional del CUADERNO 48, pág. 135.)

INDUSTRIA HOTELERA, DE CAFÉS, BARES Y SIMILARES.—Se adelanta la aplicación de algunas mejoras que se introducirán en la futura Reglamentación, y a esos efectos —Orden de 26-VI-1961— el importe de las gratificaciones extraordinarias de Navidad y 18 de Julio será de quince días para todo el personal y el importe de la manutención y alojamiento del personal será en adelante de 150 y de 90 pesetas, respectivamente.

INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA.—Los actores del «reparto» de una película estaban excluidos del ámbito personal de la Reglamentación, situación práctica y legalmente inexistente habida cuenta de posteriores disposiciones que precisa la Orden de 27-V-1961 —preámbulo—, la cual incluye definitivamente a los expresados actores en el personal sometido a la aludida Ordenanza laboral y, por tanto, anula la excepción en la misma contenida.

SERVICIO NACIONAL DE CULTIVO Y FERMENTACIÓN DEL TABACO (Personal de cargos y obreros).— Ha sido aprobada — Orden de 23-VI-1961— la Reglamentación relativa a tal personal, si bien se determinan algunas exclusiones.

Entre otros preceptos, son de subrayar los que se refieren a las gratificaciones de 18 de Julio y Navidad —cada una equivalente a treinta días de jornal base y aumentos por antigüedad—; participación en la producción (entiéndase técnicamente, suponemos, participación en beneficios), de cuantía semejante a una de las gratificaciones reseñadas, sino que se hará efectiva, por mitad, en febrero y noviembre de cada año; prima especial para estimular la labor de producción, regularidad, etc.; derechos a treinta días de vacaciones anuales retribuidas, y, en concepto de carestía de vida, tres gratificaciones extraordinarias de importe idéntico al de las tradicionales expresadas.

SEGUROS.—Ha sido concedida — Orden de 20-V-1961— con carácter circunstancial y transitorio, una gratificación extraordinaria, «participación en el progreso de la Empresa» —según la rotula la referida disposición— que está sujeta a ciertas condiciones compensatorias y excluida de cotización por Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

SIDEROMETALÚRGICA.—Se reconoce a los Facultativos de Minas iguales derechos que a los Peritos y Técnicos Industriales, y a ese fin —Orden de 3-VII-1961— se modifican los correspondientes artículos de la actual Reglamentación.

TRANSPORTES POR CARRETERA.—Las exigencias del Convenio núm. 1 de la O. I. T., ratificado por España, mueve a modificar —Orden de 22-V-1961— normas relativas a la jornada de trabajo prevista en la Ordenanza laboral de aquellas industrias, de 2 de octubre de 1947.

JORNADA LEGAL.

Como aclaración a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de abril último, por la que se establecieron los márgenes de tiempo dentro de

los cuales han de encuadrarse las distintas actividades de la Nación, aquel Departamento ha expresado - Orden de 20-V-1961— que la antedicha disposición no afecta al régimen jurídico y condiciones reglamentarias de las relaciones laborales, pues lo que se establece en ella es el límite de apertura y cierre, en unos casos, y en otros, simplemente de cierre, dentro de los cuales han de encuadrarse, con carácter discrecional, las distintas actividades nacionales.

Este principio general está sujeto a posibles excepciones, derivadas algunas de ellas de las circunstancias especiales de interés público en que las tareas se desarrollen, y en otras, de razones o motivos de naturaleza social o económica dentro del campo estrictamente laboral.

Pues bien —deslinda la norma referida— debe igualmente advertirse que la Orden de 19 de abril, por constreñirse, de acuerdo con la competencia atribuida al Departamento de Gobernación, a la esfera gubernativa, solamente regula la primera de dichas excepciones, dada su íntima conexión con los intereses generales, mientras las segundas, de carácter predominantemente laboral, quedan por ello totalmente al margen de sus normas.

PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS

El sistema establecido en el Reglamento Nacional de Trabajo para las Industrias Cárnicas, modificado levemente por Orden de 3 de marzo de 1948 (véase CUADERNO 42, pág. 86), se sustituirá —Orden de 16-V-1961— por el abono al personal correspondiente de la dozava parte de los salarios base de la categoría de cada trabajador devengados durante el año, incrementados con los aumentos por antigüedad.

Los trabajadores a prima o a destajo percibirán la participación en proporción al salario base correspondiente a su categoría profesional aumentado en un 25 por 100.

El pago de lo que cada año corresponde deberá hacerse dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio y, en todo caso, con anterioridad al 1.º de abril siguiente.

UNIVERSIDADES LABORALES

Van a ser creadas dos Politécnicas, una en Madrid y otra en Barcelona. Para la primera se prevé una capacidad inicial de 1.500 alumnos, que podrá ser ampliada a 2.500. Funcionará en régimen de mediopensionistas, y concu-

rirán, según ha declarado el delegado del Servicio de Mutualidades Laborales, señor Gutiérrez-Sesma, tres grupos perfectamente diferenciados: hijos de mutualistas en edad escolar, mutualistas y pequeños empresarios. La plantilla docente se calcula en quince profesores y veinticinco maestros. Y se calcula que la superficie para talleres tendrá 7.600 metros cuadrados y 5.500 los laboratorios.

COOPERATIVAS DEL CAMPO

En la XIX Asamblea General de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo, el secretario general de la Organización Sindical, señor Giménez Torres, puso de relieve el gran auge del movimiento cooperativo agrícola. Advirtió que en el próximo otoño estará en marcha un vasto y ambicioso plan nacional de formación, del que saldrán sólidamente preparados los dirigentes que el movimiento cooperativo demanda para que su marcha no se detenga. Y anunció que se celebrará en Madrid el I Congreso Nacional de la Cooperación, en el que se tratará de las posibles bases para estructurar una nueva ley de cooperación ágil y moderna, acomodada al presente y al futuro del gran movimiento cooperativista español.

SINDICATOS

CONGRESO SINDICAL.— En la Casa Sindical se reunió la Comisión Permanente del Congreso Sindical bajo la presidencia del señor Solís.

La expresada Comisión tuvo conocimiento de la constitución de nueve Comisiones, según acuerdo del primer pleno, y el Sr. Gutiérrez Cano, vicesecretario de Ordenación Económica, expuso el estado actual de los trabajos para el estudio del desarrollo económico de España, a cuyo efecto han sido constituídas las siguientes Comisiones:

«Energía eléctrica», «Industria del Cemento», «Industria Siderúrgica», «Formación profesional», «Nuevos regadíos», «Fuerzas de trabajo», «Industria del papel», «Transporte por carretera» y «Turismo».

En orden al plan para el desarrollo económico acelerado del Sur de España, el secretario general, señor Giménez Torres, señaló que debe ser una programación de principios, medidas y acuerdos de diferentes tipos para que se

creen los suficientes atractivos que lleven mejoras industriales, agrícolas y también turísticas hacia aquellas zonas meridionales. Propuso que se reúna una Comisión de expertos que redacte las bases para un proyecto de ley que a través de la representación sindical en Cortes pueda ser aprobado por éstas.

El señor Solís cerró la reunión, tras dar cuenta de su último viaje a Alemania, en el que tuvo ocasión de convivir unas horas con los trabajadores españoles allí residentes, deseosos de trabajar en España, por lo que nuestro deber es procurar la creación de puestos precisos de trabajo que contengan la emigración.

CONSEJOS ECONÓMICOS SINDICALES.—Terminó sus tareas el VI Consejo Económico Sindical de Alicante. El acto de clausura fué presidido por el señor Solís, que expresó su satisfacción por los resultados conseguidos, y se refirió a la necesidad de modernizar nuestra industria y ultimar el plan de creación de más de dos millones de puestos de trabajo.

En Murcia, el señor Solís presidió también la clausura del Consejo Económico Sindical. El delegado provincial de Sindicatos, señor Iglesias Selga, expuso que es propósito de los Sindicatos elevar el anteproyecto de ley «Plan Murcia», teniendo en cuenta las experiencias de los Planes Jaén y Badajoz.

CONCURSOS NACIONALES.—En el Palacio de Cristal, del Parque del Retiro, se celebró la prueba final del IV Concurso Nacional de Destreza en la ornamentación con flores, organizado por el Sindicato Nacional de Frutos. Y en el Círculo de la Unión Mercantil se desarrolló la última fase del Concurso Nacional de Destreza en el Oficio en la especialidad de Peluquería de Caballeros.

PREMIOS DE LA FUNDACIÓN SINDICAL «SANZ ORRIO». El Ministro de Trabajo hizo entrega del premio y diplomas que la Fundación ha concedido a los siguientes trabajadores:

Santiago Galindo Aceves, resinero, de Coca (Segovia).

José Gabriel Serra, linotipista de *La Vanguardia Española*, de Barcelona.

Joaquín Prieto Juan, curtidor, de Santa María de Páramo (León).

El señor Sanz Orrio dijo que la Fundación fué instituída para premiar a los mejores y más honrados trabajadores, así como para exaltar sus virtudes.

SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN.—En julio celebró sesión plenaria el Consejo de Administración.

Su Presidente, señor Labadie, manifestó que la liquidación del presupuesto del Instituto, en 1960, en lo que se refiere a la gestión y administración de los Seguros Sociales, arrojaba un superávit de 44 millones de pesetas, y, por el contrario, las prestaciones económicas y sanitarias concedidas a los trabajadores beneficiarios de dichos seguros, en el mismo año, un déficit de 302 millones de pesetas, lo que demuestra la necesidad de ir a una revisión de la base financiera en que se apoyan las mismas. También informó que no obstante la disminución del personal en estos últimos años, las nuevas actividades que se habían encomendado al Instituto, se llevan a efecto sin aumento de plantillas, debido a la reorganización de los servicios.

Seguidamente, el Delegado general, señor de la Fuente, analizó las disposiciones y acontecimientos más importantes de la vida del Instituto desde la última reunión del Consejo, y tras destacar los déficits de la rama agraria de vejez y familiares y del Seguro de Enfermedad, se refirió a la propuesta de inversiones para el próximo ejercicio, cuyas partidas más importantes son 640 millones de pesetas para el Plan de Instalaciones del Seguro de Enfermedad y 720 millones para la adquisición de valores en cumplimiento de lo determinado por la ley de Inversiones.

MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISIÓN AGRARIA.—Han sido aprobados --Orden de 21-VI-1961-- sus Estatutos.

Esta nueva entidad previsora, regulada por el Decreto de 2 de marzo de 1961 (véase REVISTA DE POLÍTICA SOCIAL, núm. 49, págs. 93-95), se constituye con carácter obligatorio y ámbito nacional con la finalidad de aplicar la seguridad social a los trabajadores del campo, otorgándoles un régimen de prestaciones, en la forma y cuantía que determinan los Estatutos.

La Mutualidad afectará a más de tres millones de trabajadores.

MONTEPÍO NACIONAL DEL SERVICIO DOMÉSTICO.—En la sede central del I. N. P. tuvo lugar la reunión de la Asamblea general del expresado Montepío. Dió su aprobación a la Memoria y balance técnico correspondientes al ejercicio económico de 1960, así como al plan de inversiones. El total de los recursos fué de cerca de cien millones de pesetas, del que se dedicó 35 millones al pago de asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica.

La Asamblea estudió la posibilidad de un riguroso sistema para exigir la afiliación a todas aquellas amas de casa o servidores que aún no se han inscrito en el Montepío, pues se calcula que aún queda por afiliarse un 20 por 100 del personal doméstico. Y se acordó celebrar un homenaje a las sirvientas que lleven en una misma casa ininterrumpidamente cierto número de años.

ACCIDENTES DE TRABAJO.—Queda aprobado —Orden de 20-IV-1961— el Reglamento del Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo.

Tal Servicio es una entidad oficial para el reaseguro obligatorio y complementario de la previsión social española, dependiente del Ministerio de Trabajo, con personalidad jurídica propia y encuadrado orgánicamente en la Dirección General de Previsión.

ENFERMEDADES PROFESIONALES.—El Decreto de 13-IV-1961, que reorganiza el aseguramiento de las mismas, es un paso gigantesco —ha declarado el Director general de Previsión— hacia la transformación del Seguro de Accidentes de Trabajo en un auténtico Seguro Social. Alcanza, principalmente, de momento, a las enfermedades profesionales, y unifica el tratamiento, hoy dislocado, de esos padecimientos; elimina las dificultades que la experiencia ha puesto de relieve; afronta una tarea eficaz de readaptación de incapacitados e inválidos por accidentes de trabajo, y busca aprovechar, en todo lo posible, la capacidad residual de los mismos en las tareas laborales. Se pretende también desarrollar una obra social, de notable envergadura, de asistencia. A esos efectos, dependiente del «Fondo compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales», establecido en el Decreto, se crea la Obra Social de Grandes Inválidos y de Huérfanos de fallecidos por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, que protegerá a los trabajadores en tal situación y a los huérfanos antedichos.

«Se entiende por enfermedades profesionales las producidas por elementos o sustancias y en industrias u operaciones incluidas en el cuadro anexo a este Decreto, que ocasionen incapacidad permanente o progresiva para el ejercicio normal de la profesión o la muerte.»

Las pólizas de Seguro de Accidentes de Trabajo que se suscriban o renueven desde ahora, comprenderán la cobertura de riesgos de toda clase en enfermedades que tengan el carácter de profesionales.

SEGURO DE ENFERMEDAD.—Se ha aceptado — Orden de 13-VI-1961 — la propuesta del I. N. P. para que, conforme a las disponibilidades económicas

del mismo, se construyan diversas instalaciones sanitarias, entre las que figuran las siguientes Residencias:

Ciudad Real (con Ambulatorio).

León (sin Ambulatorio).

Madrid (sin Ambulatorio).

Murcia (con Ambulatorio).

Orense (con Ambulatorio).

La proyectada Residencia murciana costará unos 130 millones de pesetas y dispondrá de 300 camas, doce quirófanos, sala de conferencias, etc., y los servicios del Ambulatorio se instalarán en un anejo al inmueble. El número de asegurados en la provincia —unos cien mil— se duplicará al incorporarse todos los comprendidos en la Mutualidad de Previsión Agraria.

CAPITALISMO SOCIAL.—El Ministro de Hacienda presidió el acto de clausura de la Asamblea general de la Confederación Española de Cajas de Ahorro. Dijo que las Cajas son eminentemente sociales y que el avance social ha estado lastrado por no haber tenido hasta ahora a su servicio dos poderosas palancas: la utilización del crédito y la utilización del impuesto. Eso fue el origen de la ley de aplicación social del impuesto y del ahorro, que recaba la colaboración de las Cajas para difundir la propiedad mobiliaria. «Está claro —agregó— el choque entre dos posiciones, la de la socialización —cuyas diversas corrientes o han sido claudicantes o han terminado en el comunismo— y la inédita de acceso a la propiedad en general, y a la propiedad mobiliaria especialmente, mediante la cual tengo la completa esperanza de llegar a salvar la dicotomía entre lo económico y lo social.»

* * *

La Orden de 6-VII-1961 dispone que por el Patronato de Protección Escolar se ponga en ejecución el Plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades que como Anexo de aquella disposición se publica.

Se asignan a la enseñanza primaria 180 millones de pesetas, que permitirán ofrecer tres tipos importantes de ayuda. Para la enseñanza media se dedican 110 millones de pesetas, en becas de acceso desde la enseñanza primaria y becas de estudio. En cuanto a la enseñanza profesional, la cantidad cifrada para

becas se eleva a 290 millones de pesetas. Estas becas serán para promoción a a los estudios de enseñanza laboral de alumnos procedentes de la escuela primaria o del trabajo, y otras para estudios en centros estatales y no estatales, creándose también ayudas especiales para estudios de reeducación profesional de alumnos inválidos, subsidios para cantinas y comedores y para desplazamiento. Y, por último, la cantidad asignada para enseñanza superior, graduados e investigación, se eleva a 20 millones de pesetas.

AGRICULTURA

Ha sido presidida por el Ministro de Agricultura la puesta en marcha de los regadíos de Aspe (Alicante). Luego, el señor Cánovas visitó la zona de colonización de Sañadars, que tiene una extensión de 1.625 hectáreas.

* * *

Con referencia a la concentración parcelaria en la Laguna de Antala (Orense), el director general del Servicio de Concentración Parcelaria, señor Beneyto, ha manifestado que constituirá en España el primer ensayo de concentración masiva sobre una zona de treinta mil hectáreas, dándose, además, la circunstancia de que se rescatarán terrenos hasta ahora incultivables y que servirán para aumentar la propiedad individual.

VIVIENDA

El Cuerpo diplomático hispanoamericano y filipino acreditado en Madrid examinó la labor realizada por el Ministerio de la Vivienda, invitándoles el titular del Departamento, señor Sánchez Arjona, a oír los informes de los directores generales del ramo y a recorrer los grupos de viviendas últimamente construídos.

* * *

En reunión de prensa, celebrada en Barcelona, el Ministro de la Vivienda ha manifestado que el anunciado Plan Nacional de la Vivienda estaba terminado y que es una ordenación de lo que va a ser en el futuro la actuación.

general del Ministerio con las metas a alcanzar, los tipos de viviendas que han de edificarse en cada caso y los plazos de urgencia en que van a realizarse.

o * o

El Ministro de la Vivienda inauguró, en su primera fase, la exposición de proyectos del concurso de muebles E. X. C. O. instalada en la exposición permanente de la construcción. En la segunda fase, estos proyectos serán realizados por sus autores, que podrán optar a importantes premios, que ascienden a un millón de pesetas.

o * o

Han sido ampliados -Decreto 28-VI-1961- los beneficios de las viviendas de renta limitada y subvencionadas.

Desea el Gobierno, dice el preámbulo, estimular la construcción de viviendas que por su composición y dimensiones puedan ser utilizadas por las familias de empleados y trabajadores que constituyen nuestra clase media. Para lograr este fin, se incrementa la cuantía del préstamo complementario, por metro cuadrado de superficie construída, que han de conceder los organismos de crédito, y se da preferencia para la construcción de estas viviendas a los promotores que faciliten la adquisición a los futuros usuarios.

LUIS LANGA